



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 890-B

22 DE FEBRERO DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA ENCARGAR A LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO, ELABORE UN INFORME EN UN PLAZO DE 60 DÍAS AL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA, EL ACCESO A LOS BENEFICIOS DE LEY EN LA SITUACIÓN MILITAR DE SERVICIO PASIVO DE LAS PERSONAS AMNISTIADAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD "SIN VERDAD NO HAY JUSTICIA" SOBRE LOS COMANDOS DE TAURA".
V	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 890-B

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	2
II	Reinstalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -----	3
IV	Proyecto de resolución para encargar a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, elabore un informe en un plazo de 60 días al Pleno de la Asamblea Nacional sobre la situación jurídica, el acceso a los beneficios de ley en la situación militar de servicio pasivo de las personas amnistiadas y el cumplimiento de las recomendaciones del informe final de la Comisión de la Verdad "Sin Verdad no hay Justicia" sobre los Comandos de Taura".-----	3
	Intervención de los asambleístas:	
	Gutiérrez Borbúa Lucio. -----	3,6
	Urresta Guzmán Jhajaira. -----	5
V	Suspensión de la sesión. -----	8



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 890-B

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
3. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'JR'.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 890-B

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas cincuenta y tres minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su primera vicepresidenta, asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa la abogada María Soledad Rocha Díaz, prosecretaria general de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, proceda a verificar el cuórum para instalar la continuación de la Sesión ochocientos noventa. -----

I

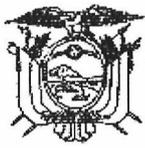
LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En un minuto cierre el registro señorita secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomo nota, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señorita secretaria, cierre el registro. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 890-B

permito informar, señorita presidenta, que contamos con ciento veinte asambleístas registrados en esta sesión. Contamos con el cuórum reglamentario. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se instala la continuación de la Sesión ochocientos noventa. Por favor, señorita secretaria, proceda a dar lectura de la convocatoria. -----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización. Señorita presidenta. "Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 890 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 27 de febrero de 2024, a las 15H00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: Proyecto de resolución para encargar a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, elabore un informe en un plazo de 60 días al Pleno de la Asamblea Nacional sobre la situación jurídica, el acceso a los beneficios de ley en la situación militar de servicio pasivo de las personas amnistiadas y el cumplimiento de las recomendaciones del informe final de la Comisión de la Verdad "Sin Verdad no hay Justicia" sobre los Comandos de Taura". Hasta ahí la lectura, señorita presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 890-B

LA SEÑORA PRESIDENTA. Damos inicio con el punto del orden del día. Por favor, señorita secretaria, proceda a dar lectura del proyecto de resolución. -----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "Proyecto de Resolución para encargar a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, elabore un informe en un plazo de 60 días al Pleno de la Asamblea Nacional sobre la situación jurídica, el acceso a los beneficios de ley en la situación militar de servicio pasivo de las personas amnistiadas y el cumplimiento de las recomendaciones del informe final de la Comisión de la Verdad "Sin Verdad no hay Justicia" sobre los Comandos de Taura." Hasta ahí la lectura, señorita presidenta, del primer punto. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se abre el debate. Tiene la palabra el legislador Lucio Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA LUCIO. Muchas gracias, señorita presidenta de la Asamblea Nacional. Honorables legisladores, ecuatorianos: En primer lugar, permítame, señorita presidente, expresar mi más enérgico rechazo por la conducción parcializada en los debates. Aquí parece que solamente hay diez, doce asambleístas, que hablan en todas las sesiones del Pleno y a los asambleístas independientes no nos permiten el derecho a la palabra. También insisto, por segunda ocasión, que se instale una pantalla en donde consten los nombres de los asambleístas que pedimos la palabra para saber el orden en el que vamos a intervenir y que esto ya ha sido apoyado por varios asambleístas. En lo concerniente a los excomandos de Taura,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 890-B

honorables legisladores, asómbrense porque el trece de junio del año dos mil ocho La Asamblea Nacional Constituyente de plenos poderes de Montecristi, mediante Mandato No. 11 otorgó amnistía a los sesenta y dos comandos de Taura. Repito, la Asamblea Constituyente de plenos poderes otorgó amnistía a los sesenta y dos comandos de Taura que participaron en los hechos históricos sucedidos en la Base Aérea de Taura. Actos que ya fueron juzgados en su momento y por ellos sancionados con penas hasta de dieciséis años. Han pasado quince años, ocho meses y por eso les decía, asómbrense, honorables legisladores, porque la amnistía no se ha cumplido de acuerdo al artículo tres de la Resolución de Montecristi en la que consta lo siguiente: “Disponer que las personas beneficiadas de esta amnistía sean registrados de acuerdo a la ley en el servicio pasivo de las Fuerzas Armadas con todos sus derechos”. Actualmente, los excomandos constituyen un grupo de personas que se enmarcan en el estatus de extrema vulnerabilidad, pues todos han pasado a la tercera edad, muchos de ellos enfermos e indefensos, algunos con enfermedades catastróficas, otros con enfermedades terminales y seis fallecidos. Luego de que han estado padeciendo durante casi cuatro décadas, treinta y siete años exactamente, librando una lucha para ser escuchados y que se les devuelva sus derechos conculcados injustamente. Su dramática situación actual hace necesaria que esta Asamblea Nacional les brinde un apoyo legislativo oportuno que encamine a pedir que se cumpla con este grupo de dos exoficiales y sesenta excomandos de Taura, los derechos que adquirieron y que se les otorgó mediante una amnistía, emitida como ya se mencionó, a través de la Asamblea Constituyente del trece de junio del año dos mil ocho. Aunque son víctimas de graves violaciones a los derechos humanos que constan en informe final de la Comisión de la Verdad y beneficiarios de una pensión nominal no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 890-B

contributiva otorgada por el Derecho Ejecutivo No. 35 que está congelado desde el año dos mil diez. Las autoridades que deben cumplir con las disposiciones de esta ley no lo hacen. Por lo que es necesario que la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado elabore un informe detallado de la situación jurídica, y también las razones por las cuales las entidades responsables del cumplimiento del Mandato Constituyente No. 11, que otorgó la amnistía han interpretado la misma con la prohibición expresa del Mandato Constituyente No. 2. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se le terminó el tiempo legislador. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA LUCIO. Muchas gracias. Solo diez segundos para concluir. El tortuoso camino que han tenido que seguir este grupo de dos exoficiales y sesenta excomandos de Taura, heroicos hombres de lucha de ayer y grupo vulnerable de primera categoría del día de hoy. Así que, honorables legisladores, pedimos, ojalá su apoyo unánime para que se haga justicia con soldados que simplemente cumplieron su deber cívico. Y este acto, pues, como ya lo mencioné, recibió la amnistía de la Asamblea Nacional Constituyente de Montecristi. Muchas gracias, señorita presidente. Gracias, honorables legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes con todos los señores legisladores, señoras legisladoras. Señora presidenta, quiero hacer una precisión y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 890-B

una sugerencia al legislador Lucio Gutiérrez, además de un saludo fraterno para los comandos de Taura que se encuentran en la parte superior del Hemiciclo de aquí de la Asamblea Nacional. Quiero sugerir al señor asambleísta Lucio Gutiérrez, que, basados en la objetividad, en el trabajo y en el obviamente en el aparataje jurídico que tiene la Comisión de Garantías Constitucionales y Derechos Humanos. Debido a que los derechos humanos y garantías individuales son lo mismo, pero una vez que existe una estructura jurídica de protección frente al Estado los derechos humanos se llaman garantías, puesto que el sistema jurídico los respalda a través de los requisitos legalmente señalados frente a la autoridad competente como lo fue la Asamblea Constituyente de Montecristi. Teniendo en vista esta observación sugiero al señor legislador Lucio Gutiérrez y basado en la norma del Parlamento ecuatoriano, que él envíe, en vez de a Justicia y Estructura del Estado, envíe la aprobación de este informe y el seguimiento del mismo a la Comisión de Garantías Constitucionales y Derechos Humanos para la facultad que la misma lo tiene. Quiero cerrar sin más que, con una solidaridad profunda, señora presidenta, hacia todas las provincias de la costa ecuatoriana que lamentablemente están pasando momentos duros en cuanto al Fenómeno de El Niño, y que sepan ellos que la Legislatura ecuatoriana está permanentemente en vigilancia de sus derechos, de su vida y obviamente que el Estado central se haga cargo de lo que es el Fenómeno de El Niño. Con ello concluyo y le agradezco, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Lucio Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA LUCIO. Señorita presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 890-B

muchas gracias. Acepto y modifico en ese sentido la moción presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta, de que pase este pedido y el análisis a la Comisión de Garantías Constitucionales y Derechos Humanos. Muchas gracias, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra el debate. Por favor, señorita secretaria, certifique si la moción ha sido presentada por escrito por parte del legislador Lucio Gutiérrez. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señorita presidenta, el asambleísta Lucio Gutiérrez nos ha pedido unos minutos para poder ingresar el cambio que ha solicitado la asambleísta Jhajaira Urresta, para poder enviarnos por escrito a esta Secretaría la moción. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores legisladores vamos a esperar por cinco minutos mientras ingresa la moción para proceder a votar. Por favor, confirme si ya entró la moción, sino procederé a suspender nuevamente esta sesión. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señorita presidenta, no ha ingresado ninguna moción por escrito a esta Secretaría. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se suspende la presente sesión. Que tengan una buena tarde y un buen fin de semana. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota, señora presidenta. Se suspende la sesión siendo las cinco y veinticuatro horas de la tarde. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 890-B

V

La señora presidenta suspende la sesión cuando son as cinco horas veinticuatro minutos. -----

AS. REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ
Primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional

ABG. MARIA SOLEDAD ROCHA DÍAZ
Prosecretaria general de la Asamblea Nacional

MRP/.